



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/5023/2023

RM REGION METROPOLITANA,
11/12/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N 06 Y 11 /2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Claudia Prado Berlien, Contratada a Honorarios por sumaalzada, equivalente al 14% del sueldo base mensual equivalente al grado 07, dependiente de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Calama, como integrante del comité de expertos que verá en terreno el sitio arqueológico de Turi y dará lineamientos a la consultora para elaborar diseño de intervención del bien, parte del Sitio Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIA ELIZABETH PRADO BERLIEN, RUN N° 11847249-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 30 de noviembre de 2023 y hasta el 1 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1702300195894786



1702309398130



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Cuota Honoraria adicional 1 día al 100% y 1 un día al 40%, transporte aeropuerto y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, pasajes aéreo con cargo a la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial .



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1702300195894786



1702309398130

